

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La Unidad Ministerial tiene como función principal asistir directamente a la titular de la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, receptor, responder la documentación y correspondencia de esta unidad, como así también llevar registro y control de las audiencias, y organizar la agenda de la Ministra.

Otra de las funciones de esta unidad es apoyar la gestión y trámites de los asuntos que se sometan a su consideración, ordenándolos conforme a su naturaleza hacia los distintos despachos ministeriales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. Esta unidad también tiene como misión el atender y entablar las relaciones públicas que le encomiende la Ministra de Desarrollo Social.

El Consejo de Políticas Sociales tiene como objetivo establecer cuáles son las políticas sociales prioritarias a desarrollar a corto, mediano y largo plazo para definir así estrategias de abordaje, metodologías de trabajo y perspectivas de intervención territorial en problemáticas que afectan a la población entrerriana.

Es un espacio de intercambio multidisciplinario e interinstitucional para la construcción de conocimiento en pos de diseñar políticas públicas de verdadero impacto y alcance social, priorizando la participación ciudadana y el diálogo con organizaciones sociales, asociaciones sindicales y trabajadores, empresarios, universidades organizaciones religiosas, gobiernos locales, etc. Dentro del Consejo de Políticas Sociales se constituye el Observatorio de Políticas Sociales, cuyos principales objetivos son la medición, evaluación y análisis de las políticas sociales y su impacto, a fin de identificar debilidades y fortalezas en su aplicación.

La Subsecretaría de Comunicación y Ceremonial coordina las acciones de prensa y comunicación, y las tareas de ceremonial en el plano interno y en relación con la comunidad. Genera información pública a partir de las políticas que impulsa el Ministerio de Desarrollo Social. Planifica el trabajo comunicacional a partir de la articulación con las Secretarías y Subsecretarías de la cartera para dar a conocer los programas, las campañas y la información que generan. También organiza las actividades considerando las particularidades territoriales, además de establecer contactos con medios de comunicación y desde las redes sociales.

### ■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa

La Secretaría de Gestión, impulsa acciones que tienen como objetivo:

- Brindar y coordinar soporte al funcionamiento de las diversas áreas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Articular con las localidades de la provincia para la asistencia de los sectores vulnerables.
- Articular de manera interinstitucional con el resto de las áreas del gobierno provincial en temáticas relativas a las incumbencias del Ministerio.

Esta Secretaría lleva a cabo tareas de gestión, auditoría seguimiento y control de expedientes a través de los que se formalizan las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio desde sus distintas reparticiones.

La Dirección General de Despacho atiende todo lo relativo a trámites administrativos, elabora Circulares, Resoluciones, Decretos y Mensajes. Además, recepciona, registra y distribuye correspondencia y documentación oficial del Ministerio. Por su parte, mediante la Subsecretaría de Administración, se da cumplimiento a las acciones relacionadas con la administración de los bienes, el presupuesto y los recursos financieros, y las contrataciones del Ministerio, como así también las liquidaciones de haberes o intervenciones relativas al personal.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos atiende, asiste, supervisa y asesora los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrado el Ministerio y sus dependencias conforme a la normativa vigente; como así también realiza los informes y dictámenes.

El Centro de Apoyo Informático brinda soporte a todas las reparticiones del Ministerio, como así también desarrolla, implementa y mantiene los software; custodia, administra y almacena datos en forma centralizada.

La Coordinación Técnica y Administrativa de Recursos Humanos efectúa todos los trámites y temas referidos al personal del Ministerio.

### ■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares

Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas manifiesta que la alimentación constituye un derecho universal al que debe tener acceso la totalidad de la población, y que la prestación de los servicios alimentarios implementada por los diferentes organismos no debería constituirse bajo ningún concepto en instrumento de presión política, la Dirección de Comedores desarrolla programas.

Las transformaciones operadas en los contextos económicos, sociales y culturales en los últimos tiempos han provocado que un gran sector de la población vean disminuidas sus posibilidades de satisfacer sus necesidades alimentarias. En éste contexto la situación alimenticia se agrava si consideramos el crecimiento acelerado de aquel sector de la población que ve vedadas sus posibilidades de reingresar al circuito de la economía formal. Por lo que su

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares (Continuación)

adecuado desarrollo psicobiológico y psicosocial, están fuertemente condicionado por las características económicas y culturales que presenta su hogar y la escuela. Otro de los sectores vulnerables es el de los ancianos.

El objetivo es brindar un complemento nutricional a los grupos que presentan mayores dificultades para satisfacer en forma adecuada sus necesidades alimenticias mediante el funcionamiento de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Ancianos.

Se pretende que el funcionamiento de los comedores permita:

- En las unidades educativas de nivel primario y/o secundario un menú gastronómico que se constituya en un complemento nutricional del sector de la población compuesta por los niños en edad escolar cuyas familias atraviesan dificultades socioeconómicas y/o vivan distanciadas del centro educativo, con dificultades económicas.
- Promover el desarrollo de la personalidad psicosocial brindando un espacio en el cual se profundicen las interacciones sociales en las cuales primen valores y actitudes que refuercen el respeto, la aceptación mutua, el compañerismo, la solidaridad y la comprensión de las ventajas de una relación enriquecedora del trato social.
- Disminuir las enfermedades que se relacionan estrechamente con las patologías alimenticias.
- Complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje al contribuir a disminuir las tasas de deserción escolar y al promover hábitos alimenticios saludables y normas de comportamiento social en la mesa.
- Capacitar al personal de los diferentes servicios brindados en los comedores escolares.
- Asistir financiera, técnica y nutricionalmente a los Comedores Infantiles y Comunitarios públicos o privados sometidos a su régimen, procurando concretar en ellos los objetivos generales y particulares enunciados, en la medida que resulten aplicables.
- Constituir a SIDECREER en un instrumento financiero fundamental en la ejecución del Programa. Su participación permite la adquisición de los alimentos por parte de los responsables de los Comedores en los comercios adheridos, lo cual conlleva a una dinamización de las economías locales. Ello así, por la condición que se exige a los comercios adheridos de tributar en Entre Ríos para ser parte del sistema SIDECREER.

El Programa Nutricional implementado en el ámbito de la Provincia depende del Ministerio de Desarrollo Social, siendo la autoridad de aplicación la Dirección de Comedores.

PROGRAMA COPA DE LECHE REFORZADA (Convenio Marco: Plan Nutricional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente)

Objetivo General: garantizar el derecho a una alimentación adecuada y nutricionalmente equilibrada, para los niños, niñas escolarizados de sectores altamente vulnerables del territorio provincial; a través del complemento alimentario Programa Copa de Leche.

Objetivos Específicos:

- Asegurar que en el desayuno y la merienda se consuman alimentos de valor nutricional adecuado.
- Lograr una ingesta diaria adecuada y equilibrada de alimentos, que permita el desarrollo óptimo e integral del niño.
- Promover el desarrollo de hábitos saludables garantizando el acceso a alimentos sanos, inocuos, nutritivos, variados, diversos y culturalmente apropiados.
- Fortalecer las instituciones educativas que brindan servicios alimentarios, mejorando su capacidad de gestión.
- Contribuir a la construcción de lazos solidarios a partir de poder compartir el desayuno y/o merienda con compañeros/as.
- Lograr una escolarización de inclusión.
- Fortalecer la economía local a partir de promover el incremento del consumo en comercios locales.

Serán titulares de derecho los niños y niñas de instituciones educativas del Nivel Inicial y Primario ubicadas en zonas vulnerables.

Asimismo se contempla en el presente programa, aquellos alumnos del Ciclo Básico del Nivel Medio de algunas Instituciones escolares que integran la misma jornada escolar que el Nivel Primario; compartiendo inclusive el espacio edilicio. Se trata de chicos de hasta catorce años de edad que asisten a escuelas ubicadas en zonas vulnerables, ejerciendo la institución educativa un rol esencial de contención social, y donde se pretende aportar una asistencia alimentaria que contribuya al estado nutricional óptimo, al crecimiento y desarrollo intelectual adecuado y a un mejor rendimiento escolar del alumno, favoreciendo su permanencia en la escuela.

PROGRAMA COPA DE LECHE PROVINCIAL

Comparte los objetivos del Programa Copa de Leche Reforzada, pero se atiende a estudiantes, titulares de derecho de escuelas secundarias, centro de capacitación profesional y de escuelas de adultos secundarios y primarios.

Para el año 2024 se plantea como meta:

- Dar respuesta a todos los pedidos que surjan de la necesidad de atención alimentaria, priorizando aquellos que pertenecen a instituciones educativas.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares (Continuación)

- Realizar un trabajo conjunto con salud y educación a fin de promover la atención integral de desarrollo de cada individuo.
- Atender las necesidades de equipamiento básico y necesario para brindar un servicio alimentario superior.
- Efectuar la capacitación permanente del recurso humano de la Dirección de Comedores (personal administrativo y personal de cocina) como modo de jerarquización de la persona y la calidad de servicio.
- Optimizar las prestaciones alimentarias a través de nuevas cartillas de menús, adecuados a las necesidades y recomendaciones nutricionales actuales.
- Crear una estructura y estrategia alimentaria-nutricional para contingencias excepcionales.

#### PRIMERA INFANCIA

Es durante la primera infancia cuando se fijan los hábitos alimentarios, por consiguiente con rutinas alimentarias adecuadas y un estilo de vida saludable se podrá reducir las posibilidades de que el niño/a pueda sufrir patologías en su edad adulta, evitando trastornos nutricionales, anemia, sobrepeso u obesidad. Es recomendable que la alimentación sea rica en cereales, frutas y verduras, y escasa en grasas saturadas y sal, limitando la ingesta de carnes rojas y derivados, e incorporar agua como bebida esencial en las comidas diarias. Se deben restringir los alimentos con calorías vacías como el azúcar o productos industrializados, que aportan gran cantidad de energía pero pocos nutrientes y pueden ser perjudiciales. A corto plazo pueden provocar caries y en un futuro no muy lejano, sobrepeso u obesidad.

Se realiza la planificación de menús y prestaciones alimentarias, evaluando el grupo etario y las recomendaciones de la Sociedad Argentina de Pediatría, identificando etapas de lactancia materna, alimentación complementaria y alimentación al plato, en cada una de las mismas se destaca la presencia de alimentos ricos en nutrientes críticos, vitaminas y minerales; fibra dietaria, calcio y proteínas de alto valor biológico, y evitando el exceso de calorías vacías proveniente de azúcares simples y control de sodio en las prestaciones alimentarias.

En relación a la copa de leche se contemplará la prestación de una porción de lácteos y un complemento sólido, fomentando el consumo de cereales integrales y la reducción de azúcar y dulces simples, con el fin de mejorar los hábitos saludables en relación a la confección e implementación del desayuno.

#### ESTRATEGIAS COMUNITARIAS EN MUNICIPIOS

Desde los espacios pertenecientes a Municipios y Juntas de Gobierno se atiende a embarazadas, personas con capacidades diferentes y ancianos que no tienen la posibilidad de asistir a otros organismos. Se apunta a brindar asistencia alimentaria a todas aquellas personas que por su situación socioeconómica o del grupo familiar no tienen garantizada la ingesta nutricional diaria que le permita mantener un estado de conservación de la salud.

Se comparten capacitaciones a los cocineros y actividades que surjan desde esta Dirección a los efectos de mejorar la calidad del servicio y menús atendiendo a la higiene y seguridad alimentaria.

#### ESPACIOS DE CUIDADOS PERMANENTES

Considerando el contexto en relación a los aspectos sociodemográficos, la población envejece significativamente debido a la disminución de la tasa de natalidad y el aumento de la expectativa de vida; lo cual significa que una de las consecuencias sea que la población de 60 años y más crezca en forma constante. Esta tendencia hace necesario que el Estado genere políticas públicas que atiendan especialmente a las personas adultas mayores, y que lo hagan con un enfoque de integración inclusión.

La persona a medida que envejece debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económicas, social, cultural y política de sus sociedades. Se destaca la necesidad de abordar los asuntos sobre la vejez desde una perspectiva de derechos humanos, que reconozca las contribuciones de la persona mayor a la identidad cultural, al desarrollo humano, social, económico y a la erradicación de la pobreza.

En este sentido, se implementa un programa alimentario destinado a éste grupo etario aportando lo necesario, elaborando menús, priorizando siempre los líquidos (agua), verduras, frutas y fibra dietaria, complementando con proteínas de alto valor biológico.

### ■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias

La Subsecretaría de Políticas Alimentarias impulsa las siguientes acciones:

#### PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Este programa tiene como objetivo brindar un complemento alimentario básico para los sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria que permita elegir libremente los alimentos, comprar de acuerdo a los gustos y hábitos del titular de derecho (siempre dentro de la lista de alimentos sugeridos por esta Subsecretaría), promoviendo la autonomía en la selección de alimentos, fomentando la comida en

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias (Continuación)

familia y favoreciendo el acceso a alimentos frescos.

Objetivos:

- Acreditar las prestaciones alimentarias al 100% de los titulares de las tarjetas que se encuentran bajo cobertura.
- Establecer un sistema de actualización periódica la base de datos de los titulares de derecho y su respectivo grupo conviviente, que permita desarrollar con eficacia y eficiencia las políticas alimentarias obtenido a través de la última actualización realizada en el reempadronamiento.
- Conformar Registro Único de Políticas Alimentarias que permita individualizar a los titulares de derecho de los programas alimentarios como sujetos prioritarios de las políticas públicas inclusivas que se desarrollen en la provincia.
- Individualizar la población objetivo del programa en relación al Programa Alimentar (Plan Nacional Argentina contra el Hambre) de manera que a partir del cruce de datos informáticos el gobierno provincial pueda brindar un complemento alimentario a aquella parte de la población que encontrándose en situación de vulnerabilidad social, no cumple con los requisitos de ingreso al programa nacional.
- Focalizar en los casos de mayor vulnerabilidad.

Serán titulares de derecho las familias u hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables o que los mismos no superen el Salario Mínimo Vital y Móvil con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

#### PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PROVINCIAL PARA PERSONAS CON CELIAQUÍA

Este programa tiene por objetivo promover acciones que permitan un abordaje integral de la problemática de la celiaquía, coordinando estrategias de promoción y prevención con todos los actores involucrados en la problemática a nivel provincial, garantizando la detención precoz y tratamiento oportuno de la misma.

Objetivos:

- Garantizar el acceso a alimentos adecuados para el tratamiento de la enfermedad a todas aquellas. Personas con diagnóstico preciso y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en Entre Ríos.
- Respalda campañas de educación alimentaria nutricional y sensibilización, tanto en el ámbito formal como no formal, a fin de promover hábitos alimentarios saludables.

Comprende a toda persona diagnosticada como celíaca que se encuentre en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en provincia de Entre Ríos, que le impidan el acceso a una alimentación saludable como parte del tratamiento. La prestación por celiaquía es complementaria del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria - Riesgo Social.

#### PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ABORDAJE INTEGRAL PARA PERSONAS CELÍACAS

Este programa es ejecutado mediante convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y tiene por objeto complementar las prestaciones del Programa Provincial Celiaquía, previendo entre sus objetivos, mejorar el acceso a alimentos adecuados para el tratamiento de la enfermedad celíaca a todas aquellas personas con diagnóstico preciso y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.

#### PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-COMPLEMENTO NUTRICIONAL

El objetivo del programa es brindar un complemento alimentario para niños y niñas hasta 14 años que se encuentren en situación de riesgo nutricional o bajo de peso, embarazadas con bajo peso y a familias numerosas de sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.

Objetivos:

- Llevar adelante políticas en materia de seguridad alimentaria con el objetivo de abordar territorialmente la problemática nutricional de la población más vulnerable de la provincia, mediante acciones concretas: Tarjetas Sociales, Educación Alimentaria Nutricional, entrega de folletería, charlas, talleres y capacitaciones.
- Optimizar la prestación alimentaria a través de talleres de Educación Alimentaria Nutricional a la población destinada.
- Promover el control nutricional y monitoreo de la población en riesgo nutricional o bajo peso destinataria del programa.

Serán titulares de derecho:

- Niños y niñas de 14 años en riesgo de Bajo Peso o en Bajo Peso, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
- Embarazadas de Bajo Peso a partir del 3er mes de embarazo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
- Familias numerosas con seis (6) menores a cargo (menores de 18 años), cuya familia cumpla con el siguiente criterio: familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables, con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias (Continuación)

#### REFUERZO ALIMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES

Este programa tiene por objetivo garantizar un complemento nutricional para los adultos mayores de 70 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables o cuyos ingresos no superen el Salario Mínimo Vital y Móvil, con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

Objetivos:

- Acreditar las prestaciones alimentarias al 100% de los titulares de las tarjetas que se encuentren bajo cobertura.
- Promover la actualización periódica de la base de datos de los titulares de derecho y su respectivo grupo conviviente, a fin de desarrollar con eficacia y eficiencia las políticas alimentarias fijadas para esta población.
- Focalizar en los casos de mayor vulnerabilidad social, estableciendo criterios objetivos para el desarrollo de las políticas alimentarias de la provincia.
- Promover el seguimiento de este grupo etario a fin de desarrollar acciones concretas en materia de educación alimentaria nutricional.

Las condiciones objetivas de ingreso están dadas por el concepto de vulnerabilidad social, para lo cual se toman los parámetros del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria - Riesgo Social.

- La edad del titular de derecho: mayores de 70 años. En este caso se toma como parámetro el citado rango etario con el objetivo de focalizar las prestaciones alimentarias en los grupos más vulnerables dentro de la categoría "adultos mayores", encuadrando asimismo en las previsiones de la Ley N° 25724. La prestación, como se ha señalado, es complementaria del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria, estableciendo la población que prioritariamente debe ser destinataria de dichos programas.

#### PROGRAMA NUTRIENDO HABITOS

El objetivo es promover la adopción de conductas alimentarias saludables a partir de la modificación de las mismas, tiende a prevenir hábitos inadecuados en materia de alimentación que representen un factor de riesgo para desarrollar enfermedades, afianzando vínculos a través de un trabajo conjunto con espacios de primera infancia. Que no solo permita garantizar la prestación alimentaria, sino que además posibilite abordar la temática de la Educación Alimentaria Nutricional.

Objetivos:

- Fomentar y potenciar en los espacios de primera infancia habilidades y herramientas que garanticen la implementación de estrategias de Alimentación Saludable y Educación Alimentaria Nutricional.
- Fortalecer a los espacios de primera infancia para el correcto abordaje de la temática.
- Promover la capacitación y el fortalecimiento de tareas que contribuyan al desarrollo integral de los niños. Los titulares de derecho son Organizaciones Sociales y Grupos Asociativos que interactúen, acompañen o sostengan estrategias alimentarias en espacios de primera infancia.

Está destinado a Organizaciones Sociales formalmente constituidas y Grupos Asociativos que no se encuentren formalmente constituidos, sin fines de lucro, que interactúen, acompañen o sostengan estrategias alimentarias en espacios de primera infancia a través del desarrollo de actividades pensadas desde la realidad de cada espacio.

### ■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales

La Subsecretaría de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales desarrolla e impulsa los siguientes programas:

#### PODER POPULAR

Este programa se implementa con el objetivo de fortalecer las acciones de trabajo solidario, cooperativo, comunitario y comprometido, que llevan adelante las organizaciones de la sociedad civil de la Provincia.

Este programa brinda líneas de financiamiento:

- Para el fortalecimiento de la organización y sus actividades: financiación de equipamiento para la organización con bienes durables y/o la realización de acciones con impacto comunitario. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$200.000 (pesos doscientos mil).
- Para el fortalecimiento de los espacios físicos: esta línea financia la construcción y/o el mejoramiento de los espacios comunitarios. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$2.000.000 (pesos dos millones).

#### PROGRAMA INCLUIR Organizaciones Libres del Pueblo - OLP

Este programa pretende contribuir en la constitución y regulación de las organizaciones sociales con incumbencias en acciones socio-productivas en el territorio provincial como potenciales herramientas de transformación comunitaria.

Consiste en la colaboración en la Constitución de Organizaciones Sociales, Asociaciones, Fundaciones, Clubes, Cooperativas, entre otros, brindando posteriormente los trámites necesarios para su conformación. También consiste en el acompañamiento en la Regulación de estas entidades, entregando a las nuevas asociaciones los libros contables necesarios para su funcionamiento.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales (Continuación)

Además, el Programa cuenta con un Registro Único donde se pretende encontrar a todas las organizaciones Sociales de la Provincia.

#### PROGRAMA COOPERAR

El programa COOPERAR propone fomentar la especialización productiva de los grupos asociativos y cooperativas de trabajo de todo el territorio provincial, propiciando la adquisición de recursos materiales y simbólicos para construir fuentes de trabajo autónomas y sustentables.

Hablamos aquí de la dimensión técnico - productiva, incorporando los pasos previos que hacen al trabajo creativo así como la organización y planificación de todas las tareas que implica y a los posteriores, como la comercialización y la comunicación a los fines de poder mostrarse con productos sólidos, atractivos y plausibles de ser colocados en el mercado.

Se considera que el trabajo colectivo constituye uno de los principios fundamentales del presente programa, por lo que las personas al ingresar al mismo, además de ser mayores de 18 años deben como condición ineludible integrarse a grupos preexistentes o gestar nuevos.

Operativamente, el Programa se presentará dividido en líneas, las cuales buscan el fortalecimiento de Grupos Asociativos y/o Cooperativas de Trabajo, mediante la recepción de demandas originadas en necesidades identificadas por ellos/as mismos/as, con el objetivo de perfeccionarse y ampliar sus capacidades.

#### EL PROGRAMA DE ACCIÓN COLECTIVA

Promover la construcción de Redes temáticas y territoriales de organizaciones sociales de la Provincia, consolidando el trabajo articulado entre las Organizaciones, en clave de diálogo, reflexión y toma de decisiones.

Fortalecer la capacidad de estas organizaciones para articular sus esfuerzos y demandas respecto a las necesidades colectivas, aspiraciones, colaboración y cooperación.

Crear Mapa Social Interactivo como herramienta de visualización y socialización de su trabajo en su territorio.

Organizar, construir y fortalecer los canales comunicacionales entre el Estado y Organizaciones Institucionales de la Sociedad.

#### PROGRAMA CENTRO RECREATIVO MARÍA ISABEL ORCOYEN DEL PARAJE ASCONA

El Centro Recreativo María Isabel Orcoyen del Paraje Ascona se encuentra a 35 kilómetros de la ciudad de Federación a orillas del Río Uruguay; reúne todas las condiciones de accesibilidad y cuenta con un bungalow completamente equipado, salón de usos múltiples, comedor y pileta.

El Complejo propone a sus visitantes disfrutar del ocio y/o actividades recreativas en un ambiente diferente al que residen, como así también actividades en las que adquieran conocimiento histórico/culturales, y la valoración de nuestros recursos naturales.

De esta forma se fomenta la inclusión social, poniendo al alcance de todos los entrerrianos la posibilidad de visitar este espacio de recreación.

Los objetivos principales son:

-Alojar a niños/as, adolescentes y adultos mayores ofreciéndoles infraestructura para que realicen actividades recreativas y pensión completa.

-Posibilitar el acceso al turismo a niños/as, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad social.

### ■ PROGRAMA 19 Integración Comunitaria

La Dirección de Integración Comunitaria es el organismo del Estado Provincial que tiene su accionar en la tramitación de la Pensión Ley 4035; brindando asistencia social según sus conceptos de Ancianidad, Madre con Hijos a cargo e Invalidez.

En este marco se impulsan acciones orientadas a agilizar su tramitación por la PLATAFORMA DIGITAL, disponible en la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social, trabajando conjuntamente con la Dirección General de Informática de la Provincia actualizando y mejorando el Sistema.

Con el nuevo Decreto Reglamentario N° 2306/22 de la Ley 4035, que aprueba y pone en vigencia el Convenio Marco "Protocolo de Procedimiento de tramitación Digital" y "Convenio Agente Pagador Pensión Ley 4035", a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social y los Municipios y/o Juntas de Gobierno y Comunas; se continuará con la firma de nuevos convenios y con las correspondientes Jornadas de Capacitación vía Zoom. En este sentido, se intensificará los abordajes territoriales, estrechando la comunicación con las instituciones y con las necesidades de los sectores más vulnerables.

Se profundizará en la Tarjetización del pago del monto mensual de la Pensión Ley 4035.

Se impulsará propuesta de una adecuación del monto mensual de la Pensión Ley 4035.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 19 Integración Comunitaria (Continuación)

Se trabaja integralmente con otros estamentos ministeriales (Adultos Mayores, Comedores, etc.) en el abordaje de la problemática de los sectores más vulnerables.

Se trabaja en la modificación del CONVENIO MARCO celebrado con SIDECREER aprobado por Decreto N° 7041/06 MSAS y poder brindar nuevos beneficios a los pensionados de la Ley 4035 que soliciten la tarjeta de la entidad.

### ■ PROGRAMA 20 Políticas de Abordaje Integral de las Violencias de Género y Diversidades

Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad

Objetivos y Funciones:

Aplicar, seguir, elaborar y ejecutar acciones y medidas que, en el marco de su competencia, tengan como objetivo la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y promuevan la igualdad de género.

Elaborar, asesorar, sugerir y efectuar propuestas de reformas legislativas, tanto en el orden provincial como municipal, a los fines de contribuir a la igualdad de género y la no discriminación de la mujer y diversidades.

Crear, fomentar, acompañar y fortalecer espacios de participación de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil vinculados a la problemática de las mujeres y sus derechos, fomentado su involucramiento en la elaboración, diseño y ejecución de políticas de género.

Crear, apoyar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres y diversidades de Entre Ríos, relacionándose a estos efectos con universidades y centros de estudios, públicos y privados.

Desarrollar, acompañar y auspiciar la realización actividades de capacitación, formación y sensibilización, destinadas tanto al sector público como ciudadanos en general, sobre la problemática de la mujer y diversidades y sus derechos, la profesionalización de funcionarios públicos en la materia, teniendo como principios la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y diversidades la promoción de la igualdad del género desde su perspectiva de derechos humanos.

Aportar en la agenda pública y el debate colectivo una mirada de género centrada en la no discriminación de la mujer y diversidades y la igualdad de género, a través de sugerencias, propuestas o campañas de difusión pública.

Fomentar el trabajo y las intervenciones coordinadas con todos los organismos provinciales y municipales de naturaleza pública que aborden o estén vinculados a la temática de género, impulsando el diseño e implementación de políticas de género de carácter integral y mirada transversal e interseccional entre los distintos organismos, atravesando las distintas jurisdicciones y organismos.

Acompañar el control sobre su aplicación, fomentando el pleno cumplimiento en Entre Ríos de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, como también de todas las leyes, tratados internacionales y convenios que rigen la materia de género como la intervención en la aplicación de las leyes N° 10.058 (de adhesión de la Ley 26 485) y N° 10.956 (Régimen de Prevención, asistencia y protección de la Violencia por Razones de Género).

Efectuar sugerencias, propuestas y reformas sobre los contenidos curriculares de la enseñanza pública en Entre Ríos, en todos sus órdenes, bajo los principios de la no discriminación de la mujer e igualdad de género.

Fomentar, acompañar y crear espacios de diálogo entre los distintos partidos políticos de la provincia, organizaciones de género y la sociedad civil en los temas vinculados a los derechos de las mujeres y diversidades.

Fomentar, apoyar y realizar estudios o publicaciones sobre género.

#### PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS LOCALES EN GÉNERO

Este programa tiene como objetivo fortalecer la respuesta del estado en Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno en toda la Provincia para el óptimo abordaje de la violencia por motivos de género. Así mismo cuenta con un programa de capacitación y formación destinado a las Áreas Municipales orientados especialmente al fortalecimiento institucional de las políticas de género mediante la creación de mesas locales de trabajo.

#### PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, ORGANIZACIONES FEMINISTAS Y SINDICATOS.

Este programa tiene como fin brindar asesoramiento a las diversas organizaciones y articular en el mapeo territorial de la violencia. Del mismo modo se enfoca en brindar capacitaciones a las distintas organizaciones sobre temáticas vinculadas a las problemáticas de género y diversidad.

#### PROGRAMA ABORDAJE INTEGRAL DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

Realiza el seguimiento de las situaciones judicializadas enmarcadas en las Leyes N° 10.956 de Entre Ríos y N° 26.485 de la Nación.

Esta intervención centra su acción en garantizar la protección, la asistencia y el abordaje integral, que consiste en el

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 20 Políticas de Abordaje Integral de las Violencias de Género y Diversidades (Continuación)

apoyo y la protección brindada a las personas que padecen situaciones de violencia como así también se abordara la problemática de quienes le ejercen, desde el momento en que se conoce el caso hasta cuando se logra la restitución del derecho vulnerado.

#### HOGAR DE PROTECCIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO INÉS LONDRA

Es un dispositivo específico diseñado para alojar y proteger mujeres y sus hijos e hijas cuando se encuentren en situación de violencia de género y/o familiar, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, coordinando el abordaje con otros hogares, municipios y organismos provinciales.

#### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEY MICAELA EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - LEY NACIONAL N° 27.499 - LEY PROVINCIAL N° 10.768

Esta normativa establece la capacitación obligatoria en las temáticas de género, violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en la función pública cualquiera sea su nivel o jerarquía.

#### LEY MICAELA MUNICIPIOS

Establece el acompañamiento a los gobiernos locales en la aplicación efectiva de la ley Micaela como así también en el mapeo de ordenanzas de adhesiones a la ley.

#### PROGRAMA INTEGRAL DE DIVERSIDAD SEXUAL

Programa de acompañamiento integral, asesoramiento a personas del colectivo LGBTTTTIQPNB+ ante situaciones de vulneración de derechos. Impulsar propuestas inclusivas, sustentadas en la diversidad de género, en todo el territorio provincial.

#### PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL INGRESO AL CUPO LABORAL TRAVESTI Y TRANS EN ENTRE RÍOS

Este programa se encuentra enmarcado en el Decreto de reglamentación de la ley provincial N° N° 10.827 de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Travestis, Transexuales y Transgénero en el Ámbito Laboral, donde dispone bajo la órbita de esta Secretaría la creación y seguimiento del Registro Único de Aspirantes al cupo laboral travesti trans en Entre Ríos.

#### PROGRAMA DE POLÍTICAS CULTURALES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA IGUALDAD

Este programa está destinado a la producción de contenidos como publicaciones e investigaciones en conjunto con las universidades con asiento en el territorio provincial como con otros organismos del Estado y a su vez a la creación de productos culturales, materiales audiovisuales y piezas comunicacionales para la sensibilización en perspectiva de género.

#### PROGRAMA DE FORMACIÓN EN NUEVAS MASCULINIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Desarrolla, acompaña y auspicia la realización de actividades de capacitación, formación y sensibilización y rondas de masculinidades destinadas tanto a varones que han ejercido violencia como masculinidades en general, sobre la problemática de la violencia por motivos de género y su vinculación con la masculinidad hegemónica y los mandatos de masculinidad. Este programa como principios la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y diversidades y promuevan la igualdad de género.

#### CONSEJO PROVINCIAL DE LAS MUJERES

Este programa pone de manifiesto la necesidad de crear un espacio entre mujeres y feminidades para debatir, visibilizar y articular con organismos del estado y de la sociedad civil, tanto del sector público como privado en pos de la paridad de género, la violencia política y simbólica.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 21 Políticas Comunitarias y Desarrollo Territorial

La Subsecretaría de Políticas Comunitarias y Territoriales de la Provincia de Entre Ríos tiene por objeto la articulación territorial de políticas públicas del Ministerio de Desarrollo Social relacionados a la atención en la emergencia, a los procesos de participación y fortalecimiento de las acciones comunitarias, organizaciones comunitarias y políticas del cuidado habitacional.

La atención de situaciones ante la emergencia se trabaja mediante el programa de subsidios a personas. Este programa permite cubrir distintos tipos de necesidades mínimas y básicas de solución inmediata, originadas por la escasez de medios económicos para enfrentar situaciones de emergencia, primariamente coyunturales y particularmente referidas a requerimientos familiares elementales y/o derivados de problemas de salud y para gastos de subsistencia, como así también para mejoras habitacionales ante situaciones críticas.

Con el fin de fortalecer el trabajo comunitario "Mejor es Hacer" es un programa dirigido a sustentar las iniciativas y proyectos diseñados por actores territoriales, individuales o colectivos, generando y/o sosteniendo espacios de construcción comunitaria. En otro de sus ejes de trabajo, se interesa generar espacios de diálogo e intercambio de saberes con y entre actores de las comunidades y gobiernos locales, en vistas de talleres de formación. Además dentro del programa se trabaja en la construcción de herramientas cartográficas y soportes digitales que permitan visibilizar el trabajo comunitario, así como tener una mirada amplia sobre los territorios y sus procesos de territorialización.

Otra línea corresponde a promover políticas de cuidado habitacional en los sectores de mayor vulnerabilidad "Habitar con Dignidad", entendiéndolo a las mismas como acciones estratégicas ( Núcleo Húmedo - Habitación de Base- Mejoras) que favorecen la gestión local y potencian las economías en 273 Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno. Este eje es sustentado en articulación necesaria entre nación, provincia y municipios.

Además, es responsabilidad del área acompañar los procesos de articulación y atención con todas las áreas de desarrollo social de los distintos municipios a fin contribuir en la orientación de políticas públicas sustentadas en las redes sociales y realidades locales y regionales de la provincia; como así también garantizar respuestas integrales e interinstitucionales.

### ■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte Social

La Secretaría de Deportes de la Provincia de Entre Ríos tiene como finalidad promover, estimular y desarrollar actividades recreativas, la proyección deportiva de los atletas e Instituciones en el ámbito nacional y provincial, capacitación permanente a los recursos humanos, fomentar la actividad en la tercera edad y la discapacidad, participar en la organización de las competencias deportivas en todos los niveles y jurisdicciones, apoyar a las Instituciones Deportivas en la logística de la gestión administrativa y deportiva; a fin de preservar y fomentar las oportunidades formativas que brinda el deporte y la actividad física.

PROGRAMAS, ACCIONES y JUEGOS:

En el marco de la Ley N° 10.373 y Decretos complementarios que instituyen el Régimen de Apoyo:

- A Instituciones Deportivas de la Provincia que participan en competencias Profesionales y Semi Profesionales de alcance nacional en las disciplinas fútbol, básquetbol, voleibol, ciclismo y atletismo, y básquetbol adaptado. Siendo el objetivo de este programa otorgarle previsibilidad a cada Institución en la confección de sus planteles competitivos, y la proyección presupuestaria de la temporada en cuanto a traslados y alojamientos en el interior del país.

- Mensualmente a las Ligas de Fútbol y Asociaciones de Básquetbol directa o indirectamente afiliados a las Federaciones de Fútbol y de Básquetbol de Entre Ríos, para garantizar el normal desarrollo de las competencias locales en primera división e inferiores, por medio de los gastos que mayor demanda conllevan (arbitraje, adicionales de seguridad, traslado, etc.).

- Al Deporte Federado y a las instituciones que lo representan en el ámbito de la Provincia. Federaciones, Asociaciones y Uniones de nuestra provincia que nuclean a deportistas federados entre los 6 y 30 años nos representan con nuestros deportistas en las diferentes competencias nacionales e internacionales.

- El Programa Becas Provinciales Deportivas de la Provincia tiene por objetivo apoyar a Deportistas entrerrianos entre 13 y 40 años en su Preparación Competitiva Olímpica, Mundialista, Panamericana o Sudamericana tanto convencionales como discapacitados, con resultados deportivos de excelencia nacional e internacional por medio de un pago único anual por la Secretaría de Deportes, distribuidos en diferentes categorías según el mérito deportivo del año anterior.

El Decreto N° 4057/13 GOB Instituye un Régimen de Apoyo y Asistencia a las Instituciones Deportivas que tengan participación en la Asociación de Fútbol Argentino ( A.F.A.) a través de todas las divisiones infantiles y juveniles. El objetivo es otorgarle previsibilidad a cada Institución en la proyección presupuestaria de la temporada.

Programa 'Entre Ríos Deportes', es un programa de apoyo económico para la adquisición de materiales e infraestructura deportiva para el desarrollo deportivo a largo plazo; basado en un concepto de formación humana, conducta ética de

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte Social (Continuación)

gestión, y cultura corporativa. El Programa comprende un trabajo de forma conjunta desde Deportes con las Instituciones Deportivas, Sociales y Educativas para la confección de actividades relacionadas al desarrollo motor del niño, conocimiento de los beneficios de la actividad física en el adolescente y la infraestructura necesaria para el desarrollo del individuo. Asimismo, se brinda apoyo económico a deportistas, entrenadores, profesores y capacitadores a fin de acompañar las diferentes erogaciones que se ocasionan en lo referido al desarrollo deportivo. Brindando capacitaciones y participaciones sociales para atender y permitir a todos los alumnos de la provincia acceder al deporte en busca del pleno desarrollo de las personas. Es interés educar y formar en el deporte.

- Prevención a través del Deporte, el eje central es que a través del deporte, es posible contribuir a la construcción de la identidad de los jóvenes, es una estrategia de cambio de bajo costo presupuestario y alto beneficio personal y social. Se busca promover la reflexión sobre la problemática de las adicciones y las posibilidades que ofrece la actividad física y el deporte como herramienta eficaz.

- Juegos Nacionales Evita-Finales Entrerrianas, es un Programa en el cual participan chicos entre la franja que va desde los 12 a los 18 años en las disciplinas de vóley, atletismo, fútbol 11, hockey, básquet 5x5, básquet 3x3, fútbol mixto, futsal, ajedrez, tenis, padle, rugby 7, vóley playa, tenis de mesa, natación, bádminton, handball de playa, deporte adaptado y handball (intercolegial), todas para ambos sexos. A su vez, participan niños y jóvenes con necesidades especiales, así como también, jóvenes que se dedican a la parte cultural, la Fase Final se realiza en más de 9 ciudades de nuestra Provincia.

- Juegos Provinciales 'Abuelos en Acción', destinado a adultos mayores de 60 años comparten 5 días de los beneficios de la actividad física, la integración social en diferentes actividades como el ajedrez, bochas, pesca, lanzamiento al aro, tenis de mesa, truco, tejo, damas, danzas tradicionales y tango y canto. La fase se realiza en más de 9 ciudades de nuestra Provincia buscando la Final Nacional en Mar del Plata.

- Juegos Deportivos de la Región Centro, destinado a menores de 15 años donde participan deportista de la Provincia de Córdoba, Santa Fe y de la República Oriental del Uruguay.

- Juegos Deportivos de Playa, se implementan con el objetivo de fomentar los deportes de playa; con vistas a lograr una clasificación en instancias internacionales. Es por ello que la mayoría de las disciplinas implican participación federada absoluta, con excepción de aquellos deportes que no se encuentran suficientemente desarrollados por lo que se permite la participación libre. Con la realización de los - Juegos Nacionales de Playa, se logran reunir las distintas modalidades del deporte de verano tales como fútbol, hándbol, rugby y voleibol, todos ellos en su modalidad de playa, como así también canotaje, natación de aguas abiertas (en modalidad convencional y adaptada), triatlón y windsurf.

- Programa 'Escuelas de Inclusión Deportiva', será destinado a la contención de niños y jóvenes, especialmente de los sectores con mayores grados de vulnerabilidad social desde el punto de vista socio-económico.

Serán escuelas, en localidades con menor nivel de desarrollo económico relativo, promocionando la educación, la recreación y la práctica deportiva como valores de vida, las mismas serán llevadas adelante por promotores deportivos (profesionales, profesores, etc.) con residencia en dichas localidades.

### ■ PROGRAMA 23 Asistencia a la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes

La Subsecretaría de la Juventud tiene como misión contener, desarrollar y aplicar políticas de gobierno orientadas a la inclusión, participación, organización y autonomía de nuevas generaciones entrerrianas.

Se encarga de diseñar y promover políticas de estado para todas y todos los jóvenes entrerrianos, que estas sean transversales a todo el gobierno, articulando con las diferentes áreas municipales de Juventud, con los organismos del estado provincial y nacional, universidades, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales.

Objetivos:

- Ejecutar programas específicos en temáticas de políticas sociales y problemáticas de la juventud entrerriana.

- Articular la intervención de diferentes organismos a nivel municipal, provincial y/o nacional.

- Trabajar junto al Consejo General de Educación en la implementación y funcionamiento de la Ley Provincial N° 10 215 de Centros de Estudiantes Secundarios y Terciarios.

- Incentivar e impulsar la creación de áreas de juventud en todos los municipios de nuestra provincia.

- Reconocer a los jóvenes como sujetos activos de derechos, informando y sensibilizando sobre todos estos.

- Incentivar la participación ciudadana democrática y comunitaria, el compromiso con lo público y los valores como la responsabilidad, la memoria, la equidad, solidaridad e identidad nacional.

- Planificar y trazar líneas de acción sobre temáticas relevantes según el contexto de la juventud actual, a través de talleres, capacitaciones y campañas comunicacionales.

- Producir y comunicar contenido para diferentes canales; pensado para las y los jóvenes.

ARTE INCLUSIVO

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 23 Asistencia a la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes (Continuación)

Programa destinado a incluir jóvenes con discapacidad a través de actividades artísticas, como la fotografía. Brindar herramientas tanto de expresión como laboral.

#### CAPACITACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE MESAS LOCALES DE JUVENTUD

Consiste en jornadas destinadas a las áreas jóvenes de los municipios o instituciones que trabajen con jóvenes en torno a salud sexual, género, salud mental, situaciones psicosociales y diversas temáticas. El objetivo es ofrecer herramientas que permitan generar estrategias locales para abordar estas temáticas.

#### CONDUCÍ TU CURSO

Programa educativo de Seguridad Vial cuyo objetivo es introducir a los jóvenes a la conducción segura. Está destinado a los estudiantes de los últimos años de los secundarios, que reciben un taller a cargo de la Policía de Entre Ríos sobre educación vial y luego el concurso se divide en dos etapas. En la primera, compiten todas las escuelas inscriptas en juegos de destreza física, karaoke y baile. La instancia es definida por un certamen de preguntas y respuestas en la que deben poner a prueba sus conocimientos sobre seguridad vial. En la segunda, las cuatro escuelas con mejor puntaje en la primera ronda compiten en una prueba de manejo por premios.

Este año junto al Instituto del Seguro, el Consejo General de Educación y la Dirección de Accidentología Vial, se realizarán varias ediciones en toda la provincia.

#### CONSTRUCCION DE DATOS LOCALES DE JUVENTUD

La primera etapa consistirá en un diagnóstico donde se puedan observar datos en relación a diferentes temáticas que atraviesan a las juventudes. En la segunda etapa, se estudiarán las políticas públicas que puedan aportar a la resolución de las problemáticas arrojadas por el diagnóstico.

#### CREANDO EN TERRITORIO

Sostenemos que es necesario apoyar a los Centros de Estudiantes que se enmarcan en la Ley N° 10.215, para impulsar la participación como ciudadanos para que sepan ejercer su derecho democrático, a partir de talleres abordamos herramientas para la conformación y el acompañamiento de Centros de Estudiantes Secundarios y apoyamos con financiamiento sus acciones.

#### CURSOS DE IDIOMAS

Se dictan en la sede de la Subsecretaría de la Juventud, cursos básicos de portugués e inglés en niveles básico y avanzado, organizados junto al Consejo General de Educación para jóvenes de 16 a 30 años.

#### ENCUENTRO PROVINCIAL DE CENTROS DE ESTUDIANTES

Contará con la presencia de los estudiantes secundarios, donde podrán intercambiar ideas, experiencias y realidades de las distintas facultades.

#### FESTIVAL ARTE JOVEN

Es una jornada que busca crear un espacio de encuentro y difusión de los artistas locales, para promover el desarrollo artístico de la provincia. Se presentarán bandas musicales, intervenciones teatrales y otras expresiones artísticas.

#### FORTALECER JUVENTUDES

Pretende fortalecer los organismos de Juventud, mediante un aporte anual destinado a fortalecer la ejecución de políticas públicas.

#### GENERACION S

Programa sobre ambiente: consta de tres líneas. Una de energía renovable, donde se realizarán termo tanques solares para gente en situación de vulnerabilidad en distintas localidades de la provincia. Otra línea de separación de residuos y reciclaje y la línea de compostaje y agroecología. En estas dos últimas se llevarán a cabo talleres.

#### INCENTIVAR JOVEN

Aprobará proyectos que se encuadren dentro actividades económicas productivas y de servicios no profesionales, de jóvenes emprendedores. El factor económico incide profundamente en el desarrollo humano y social de cada joven; la proyección de un plan de vida está condicionado por este factor que hoy frente a la situación que se está viviendo se ve gravemente afectado.

#### JÓVENES COMPROMETIDOS

Por medio de la presentación de proyectos socio-comunitarios, se pretende que los propios jóvenes de organizaciones, lleven a cabo acciones en el espacio en el que se insertan.

#### JOVENES ESPECTADORES

Programa articulado con Cultura de la Provincia donde jóvenes de diferentes puntos de la provincia pueden acceder a una capacitación para espectadores y también poder ver una obra teatral.

#### LA JUVENTUD CON FUTURO

Es una feria de carreras que recorre los distintos puntos de la provincia, y tiene el objetivo de difundir la propuesta académica pública entrerriana. Los jóvenes pueden informarse acerca de qué se trata cada carrera, además de realizar

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 23 Asistencia a la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes (Continuación)

tests vocacionales.

#### LA JUVENTUD SOLIDARIA - VOLUNTARIADO JOVEN

El objetivo es promover valores, conocimientos y habilidades en los jóvenes que impulsen un cambio de actitud y comportamiento en la comunidad respecto del cuidado del otro.

El voluntariado trabajará en articulación con las mesas locales de juventud.

#### mESIrve!

Programa de formación de Educación Sexual. La línea de acción/talleres "mESIrve!" propone ayudar a respetar las necesidades de las y los jóvenes, buscando contribuir a la participación, recibiendo información que les permita desarrollar los conocimientos y las habilidades que necesitan para tomar decisiones informadas, libres y placenteras relacionadas con la sexualidad.

#### MOTIVANDO JUVENTUDES

Programa que tiende a producir a jóvenes que se desempeñan en el ámbito cultural.

#### PLAN V

Tiene como fin llevar diferentes propuestas de Juventud para el verano, (propuestas lúdicas, ESI, Arte), a diferentes puntos turísticos de la provincia.

#### SENADO JUVENIL

Es un Programa que depende de la Vicegobernación de Entre Ríos, destinado a todos los estudiantes de nivel medio de nuestra provincia.

Participar del Senado Juvenil permite conocer de cerca en qué consiste el trabajo de nuestros legisladores y aprender las reglas de la democracia.

Se acompaña a este programa generando espacios y conversatorios con jóvenes participantes y disertantes, con el objeto de generar disparadores de ideas para desarrollos locales en sus proyectos.

#### TRENDING TOPIC

Pretende realizar conversatorios donde trataremos algunos temas como los que se describen a continuación:

- Identidad Digital: Taller en el que se debate sobre la construcción de esta identidad en los adolescentes y jóvenes. Se trabaja sobre los hábitos de consumo, los riesgos a los que se exponen (ciberbullying, grooming, violencias) y los derechos digitales.

- Alimentación Saludable: Se trabaja sobre hábitos saludables.

- Educación Emocional: se trabaja sobre la expresión, comprensión y entendimiento de las emociones.

- Herramientas de comunicación digital: Se desarrollan narrativas digitales, planes de comunicación digital, estrategias para comunicar en las redes sociales y herramientas básicas de diseño gráfico.

- Taller de currículum vitae y presentación laboral: Se trabaja sobre el armado de C.V. y ensayos de entrevistas laborales.

- Estereotipos OFF: A partir de recursos audiovisuales, se busca reconocer y repensar las situaciones cotidianas que reflejan violencias.

- Salud sexual y reproductiva: Con estrategias lúdicas, se revisan mitos, prejuicios y conceptos para poder decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad.

#### UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN

La Universidad tiene dentro de sus funciones la extensión y vinculación con el medio en el cual se encuentra inmerso, es su deber democratizar el conocimiento, establecer un diálogo social con la comunidad, en donde se da un enriquecimiento del saber hacer desde la Universidad hacia la sociedad y viceversa.

Se pretende llevar adelante acciones para el público objetivo financiando proyectos de impacto social en el territorio, en pos de generar propuestas innovadoras y necesarias para un mejor bienestar social y transformación entre todos los actores involucrados.

#### VINCULAR JOVEN

Esta articulación entre el Secundario y la Universidad apunta a mejorar las condiciones de los estudiantes al ingresar a las distintas carreras y tiene como objetivo principal mejorar el rendimiento en los primeros pasos por la Facultad, tratando de acortar la separación entre el nivel secundario y el universitario. Por ello la propuesta que se plantea se basa en reforzar los contenidos básicos desarrollados en el secundario y que les serán necesarios para el ingreso a las distintas facultades.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 24 Asistencia a las Personas con Discapacidad

El Instituto Provincial de Discapacidad lleva a cabo las siguientes acciones:

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en igualdad de condiciones de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Implementar una visión estratégica, transversal y conceptual de la discapacidad que asegure que cada área de gobierno en sus distintos niveles lleve adelante sus propias acciones y Políticas públicas, consolidando una óptica inclusiva y de Derechos Humanos conforme la normativa vigente, enmarcada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley Nacional N° 26.378.

Mantener provisto el Banco de Ayudas Técnicas de acuerdo a la demanda para personas que no cuenten con cobertura de obra social o su situación socioeconómica sea desfavorable.

Descentralizar la demanda provincial de elementos ortopédicos, creando y fortaleciendo los bancos de ayudas técnicas locales.

Desarrollar un Plan de fortalecimiento institucional destinado a Organizaciones No Gubernamentales/Instituciones que trabajen con la temática, contemplando instancias de capacitación y formación en relación con el desempeño de actividades propias y con la prestación de los servicios que ofrecen a la comunidad.

Articular con áreas específicas municipales y provinciales brindando capacitaciones, asesoramiento técnico y trabajo en conjunto en post de la transversalidad promoviendo la creación de nuevas áreas.

Actualizar el registro de Organizaciones No Gubernamentales/Instituciones y colaborar en la regularización de las mismas.

Asesorar, instruir y avalar los proyectos para tramitar mediante Ley de Cheques (programas nacionales) a Instituciones, Gobiernos Municipales y Provinciales y personas individuales.

Implementar un plan estratégico de certificación de discapacidad en toda la provincia a través de abordajes territoriales promoción y capacitación para la formación de nuevos espacios a fin de garantizar amplia cobertura territorial.

Ampliar objetivos de la Junta Certificadora de Servicios para fomentar la categorización de las instituciones provinciales y optimizar las existentes y alentar la creación de nuevas Instituciones con el fin de dar respuestas a las problemáticas con alternativas de servicios para las personas con discapacidad.

Capacitar en Lengua de Señas Argentinas a áreas de discapacidad en municipios como así también a salud, educación y justicia a través de Cursos, promoviendo la creación del servicio propio en el territorio.

#### CENTRO DE DIA Y HOGAR FIDANZA

Brindar un servicio de cobertura integral en términos de: vivienda, alimentación, cuidados de la salud y desarrollo de la autonomía a jóvenes con discapacidad en estado de vulnerabilidad y desamparo social y familiar mayor de 18 años de edad, contemplándose la atención especializada según requerimientos particulares, en convivencia plena.

Beneficiar el desarrollo de la confianza en sí mismos a través de actividades que permitan explorar y manifestar los intereses y gustos particulares, como deporte, arte y recreación; facilitar la inclusión social a través de la participación en dichas actividades en organizaciones.

Fomentar vínculos afectivos a través de entrevistas terapéuticas y de actividades de interés común.

#### CONSEJO PROVINCIAL ASESOR PARA LA DISCAPACIDAD - OBSERVATORIO

Garantizar el funcionamiento de organismos representativos de la discapacidad y derechos humanos, a fin de transversalizar la temática en la provincia de Entre Ríos (Consejo Asesor Observatorio y representación de Organismos No Gubernamentales en Consejo Federal de Discapacidad - COFEDIS).

Convocar a referentes nacionales e internacionales en carácter de asesores cuando el tema así lo amerite, y/o para la participación en jornadas, congresos y talleres.

Realizar campañas de prevención, sensibilización y concientización ciudadana en relación con los derechos de las personas con discapacidad.

#### PROGRAMA CONTIGO

Es un programa de Autonomía y cuidados a personas con discapacidad.

Destinado a personas con discapacidad mayores de 18 años que estén institucionalizadas en residencias dependientes del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia - COPNAF.

Disponer de un Equipo interdisciplinario para la evaluación y seguimiento de las personas que pueden ser beneficiadas con el programa.

Contemplar presupuestariamente la contención de la persona con discapacidad en instituciones públicas y/o privadas hasta tanto cuente con la pensión nacional no contributiva y la respectiva alta de afiliación en el Programa Incluir Salud que garantizará la cobertura de la prestación.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 24 Asistencia a las Personas con Discapacidad (Continuación)

Realizar una planificación estratégica desde el área promoción de derechos para la inserción en todos los niveles de la vida de las personas: trabajar y fortalecer los lazos familiares y sociales con la comunidad a la que pertenece la persona con discapacidad, inserción laboral, trabajar con las instituciones locales que brindan atención y la posibilidad de concurrencia de la persona a la institución (talleres protegidos, centro de día, aprestamiento laboral, formación laboral, etc.).

Trabajar en la sensibilización de los actores involucrados de las comunidades a las familias, las organizaciones no gubernamentales y los organismos gubernamentales sobre el respeto del derecho de la persona con discapacidad para su desarrollo personal autónomo en igualdad de condiciones con los demás, a los efectos de generar nuevos espacios autónomos.

### ■ PROGRAMA 25 Fortalecimiento y Asistencia en la Contingencia

Atención en la Emergencia

Desde la Secretaría de Gestión se otorgan aportes directos a personas con el objetivo de atender las necesidades básicas frente a situaciones de emergencias y urgencias dando una solución inmediata, dentro de un contexto de situaciones críticas.

Fortalecimiento y Asistencia en la Contingencia

La Secretaría de Gestión tiene como función coordinar la asistencia a los sectores vulnerables en diversos aspectos, contemplando la asistencia alimentaria directa y elementos para el mejoramiento de espacios habitacionales. Dichas acciones se enmarcan en las políticas de inclusión social y coordinación territorial con los gobiernos locales, asistiendo las situaciones identificadas por los actores locales y brindando respuesta ante contingencias y emergencias climáticas y sociales.

Asimismo, desde la Secretaría se otorgan aportes directos a personas con el objeto de atender las necesidades básicas de urgencia y de solución inmediatas.

Coordinación de Operaciones Logísticas

Tiene como responsabilidad planificar, coordinar, dirigir y controlar los procesos de abastecimiento de conformidad con la normativa vigente. Como así también, intervenir en los procedimientos de compras y contrataciones y en la formulación de los planes de adquisición de bienes e insumos.

### ■ PROGRAMA 26 Planificación y Estrategia de la Economía Social

La Secretaría de Economía Social, desarrolla las siguientes acciones:

**PROGRAMA CUIDADORES DE LA CASA COMUN**

El programa Cuidadores de la Casa Común pretende, a través de capacitaciones/talleres, generar nuevas condiciones de integración para jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial a través de la formación y generación de trabajo digno en actividades vinculadas al cuidado de la casa común (medio ambiente). En este marco se debe garantizar la posibilidad de habilitar en un ambiente saludable y compatible con actividades económicas sustentables ambientalmente. Ambos factores son parte imprescindible del desarrollo económico con inclusión social real.

Objetivos generales:

- Formar Cuidadores de la Casa Común en el marco de promoción de derechos sociales, fortaleciendo la capacitación específica en tareas de cuidado del medio ambiente.
- Generar nuevas oportunidades de integración a través del trabajo digno, priorizando las actividades de cuidado de la casa común.

**IMPULSO COOPERATIVO**

Este programa pretende impulsar y fortalecer grupos precooperativos y cooperativos que se encuentran en etapa de conformación y consolidación, a fin de potenciar sus capacidades y brindarles los elementos necesarios para su conformación y fortalecimiento como cooperativa.

El gobierno provincial quiere estar presente a través de la capacitación, el fortalecimiento institucional y el otorgamiento de aportes no reintegrables destinados a la adquisición de herramientas y/o insumos para cooperativas, y para aquellos grupos precooperativos que se encuentran en etapa de conformación y formalización; con el fin de consolidarlas y promoverlas al sistema productivo facilitando su inserción, desarrollo y acceso al financiamiento, fortaleciendo sus capacidades productivas, comerciales y de autogestión, ampliando sus canales de participación en los entramados socio - productivos locales, y generando estrategias de articulación y comunicación entre los diversos organismos tanto del sector público como privado, a fin de potenciar el crecimiento del cooperativismo en materia

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 26 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

económica y social.

#### FORMAR PARA EMPRENDER

Es un programa dirigido a adolescentes y jóvenes que han sido vulnerados en sus derechos y que se encuentran en el marco de los dispositivos de contención y protección del COPNAF. El mismo busca generar en los participantes, condiciones actitudinales, aptitudinales y materiales que les permitan la puesta en marcha y el desarrollo de proyectos socio-laborales, fortaleciendo su proyecto de vida autónomo.

Sus objetivos específicos son:

- Mejorar las competencias emprendedoras a través de capacitaciones que les permita desarrollar proyectos autogestivos y aporte a la generación de trabajo digno.
- Fortalecer el trabajo grupal y los valores de la economía social y cooperación, ayuda mutua y solidaridad.
- Desarrollar relaciones proactivas, dignas y creativas con el mundo del trabajo y de la Economía Social, como ámbito de desarrollo personal y comunitario.
- Realizar capacitaciones y perfeccionamientos en oficios.
- Fortalecer procesos de subjetivación en los jóvenes reconociendo y desarrollando sus capacidades, aptitudes, motivaciones y habilidades.
- Definir y construir estrategias tendientes a desplegar los saberes, potencialidades y quehaceres de los jóvenes en el proceso de inserción socio-laboral.
- Aportar recursos materiales (herramientas y/o bienes de capital) necesarios para el desarrollo del proyecto laboral.

#### PROGRAMA MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El programa consiste en el otorgamiento de créditos a través de 6 líneas de microcréditos donde los montos pueden alcanzar un tope de máximo 7 Salarios Mínimos Vital y Móvil, con períodos de devolución de hasta 18 meses y una tasa de interés de hasta un 10 % anual. Las líneas de microcréditos iniciales son escalonadas y con garantía solidaria.

Los microcréditos son una herramienta que permite aumentar los ingresos a través del autoempleo y/o microemprendimientos familiares al sector de la economía social que se autoemplea al margen del mercado laboral formal a través de la asistencia financiera, capacitación, asistencia técnica y emprendimiento social.

El microcrédito no operará como subsidio, ya que los fondos son de carácter rotativos entre los emprendedores que serán beneficiarios. El dinero recuperado se vuelve a poner a disposición de otros emprendedores. Tampoco es un pequeño crédito sino un procedimiento metodológico enmarcado en una política de fortalecimiento de los emprendimientos de la economía social. El microcrédito es una herramienta que brinda créditos de renovación permanente y en general con una frecuencia de pago corta y con un esquema de garantía flexible y con solidaridad social.

El microcrédito desde la visión de la economía social, intenta recuperar a la persona en su dimensión integral, reforzando su identidad comunitaria y solidaria.

#### EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA ENTRERRIANA

La economía de Entre Ríos ocupa un rol importante en las políticas públicas de nuestra provincia. En este marco, el Gobierno Provincial organiza y participa en eventos que tengan por objetivo la promoción de la economía social, tales como ferias de economía social, rondas de negocios, y otros eventos tendientes a la difusión de la Economía Social.

Objetivos:

- Generar espacios que ayuden a aumentar la visualización de la economía social.
- Dotar al sector de la economía social de espacios para la vinculación comercial a los emprendedores y cooperativas.
- Generar instancias de comercialización de los productos.
- Analizar la evolución de los proyectos y vislumbrar eventuales cursos de acción en las propuestas complementarias a los otros programas de la Secretaría.

#### MÁS ECONOMÍA SOCIAL

El Programa Más Economía Social, constituye una herramienta a través de la cual se pretende otorgar aportes no reintegrables (ANRs) para financiar proyectos de economía social que tengan por objetivo la producción de bienes, la prestación de servicios y el fortalecimiento de proyectos e iniciativas de comercialización. Entendiendo que el territorio y particularmente cada proyecto, tiene sus necesidades particulares, este programa constituye una herramienta versátil y adaptable a efectos de dar respuestas específicas a cada una de las realidades, siendo una de sus mayores fortalezas, la capacidad de brindar respuestas integrales a los problemas complejos que se presentan en las realidades de los distintos sectores que integran la economía social y solidaria de la provincia.

Sus objetivos específicos son:

- Contribuir a la puesta en marcha, desarrollo y fortalecimiento de proyectos de economía social vinculados a la producción de bienes o prestación de servicios y su comercialización.
- Consolidar y equiparar adecuadamente las unidades productivas de la economía social.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 26 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

- Fortalecer las cadenas de valor a fin de propiciar la diversificación productiva.
- Proveer, ampliar y/o mejorar las condiciones de infraestructura a fin de dotar de espacios acordes para la producción y/o comercialización de los productos y servicios de la economía social.
- Promover instancias de formación y/o asistencia de los actores de la economía social, a fin de potenciar sus saberes y capacidades.
- Propiciar los procesos de promoción y comercialización de los emprendimientos de la economía social, como así también los procesos de participación en eventos promocionales.

### ■ PROGRAMA 27 Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado

En el marco de las políticas llevadas a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado se desarrollan los siguientes Programas:

#### PROGRAMA ENTORNOS PROTECTORES DE DERECHO

Este programa propone ser articuladores de Políticas Públicas de Niñez con otras Instituciones Educativas, de Salud, Recreativas, Sociales y Culturales, Religiosas, ONG; etc., que brinden atención a la infancia.

Teniendo como fin transmitir la mayor satisfacción de las necesidades y garantizar todos los Derechos de los Niños y Adolescentes, priorizando siempre el interés Superior del Niño, principio fundamental de la Convención de los Derechos de los Niños/as, Adolescentes y sus familias.

En este sentido y a partir de un análisis conjunto de las problemáticas con los referentes comunales, se podrán detectar las temáticas prioritarias para avanzar en cada región con la conformación de 'Entornos Protectores de la Infancia', fortaleciendo el Sistema de Protección Integral de Derechos.

En este marco el programa de trabajo se enfoca en una labor concreta y específica con las comunidades, tomando como referente al Área local de intervención con los niños.

Implica la obligación de satisfacción de los derechos de garantizar normativas acordes y pertinentes, como así también la universalidad de políticas para todos los niños sin discriminación, la descentralización en términos de decisiones y recursos, y la intersectorialidad que juegan un rol importante en la garantía del Estado porque representan uno de los desafíos en construcción y que requiere de acciones para la puesta de la Protección Integral.

#### RED DE APOYO Y CUIDADO A PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Tendiente a fortalecer los espacios comunitarios, familiares e institucionales, en donde se desarrolla la vida de las Personas Mayores. Diseñar, articular y planificar son los tres ejes de trabajo que lleva esta red, para contribuir al bienestar de todas aquellas personas mayores que requieren cuidados mediante el pleno ejercicio de su derecho a dar y recibir cuidados, y a autocuidarse.

#### PROGRAMA DE CUIDADOS DOMICILIARIOS Y ACCESIBILIDAD DEL HOGAR

El proceso de envejecimiento en nuestra provincia -la tercera a nivel país- trae aparejado nuevas necesidades y desafíos. Entre ellos, el incremento de la población de más años genera un marcado incremento en la demanda de servicios de salud y cuidados a largo plazo. Por lo tanto, debemos tomar medidas para dar respuesta a este fenómeno desde las políticas sociales. El cuidado domiciliario se define como el conjunto de servicios de apoyos sanitarios y sociales prestados a la persona en su hogar con el fin de mejorar su calidad de vida. Tiene como objetivo mantener a las personas mayores en su entorno familiar y social el mayor tiempo posible y conveniente. De este modo se evitan institucionalizaciones innecesariamente o prematuras. La implementación de acciones que ofrezcan servicios alternativos a la institucionalización facilita el mantenimiento de la persona mayor en la comunidad, ya que es la situación más deseable para las personas mayores y sus familias. Asimismo, debemos tener en cuenta la estructura familiar, que no siempre puede dar respuesta a la demanda de cuidados de una persona mayor que vive en casa. Para ello es necesario desarrollar acciones que garanticen el cuidado de las personas mayores en sus domicilios. En este sentido, debemos garantizar los cuidados progresivos que requiere la vejez frágil. En cuanto a la accesibilidad en el hogar, se pretende fortalecer la calidad de vida de las personas mayores, mejorando la habitabilidad y usabilidad de las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas y facilitando el uso del hogar para un mejor vivir.

#### CICLO DE CHARLAS 'SALUD Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINARIA'

Estos Ciclos de Charlas tienen como objetivo promocionar, sensibilizar y propiciar a toda la comunidad sobre una vejez activa, saludable, forjando una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Los distintos disertantes traen al abordaje de estos encuentros problemáticas relacionadas con los temas como el Alzheimer, buen trato y acceso a la justicia, a fin de brindar herramientas a los adultos mayores como sujetos de derecho.

La idea es fortalecer y profundizar las políticas públicas que se llevan a cabo a favor de este sector de la población.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 27 Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado (Continuación)

Estas charlas están destinadas al público en general, especialmente a profesionales de la temática, familiares y acompañantes de adultos mayores.

Las mismas se realizan en distintos puntos de nuestra provincia a fin de ampliar la oportunidad a que más ciudadanos puedan participar en el transcurso del Ciclo, más ciudadanos puedan interiorizarse sobre estos temas, compartir experiencias y sobre todo aprender a poner en práctica conocimientos de la vejez cotidianamente.

#### CAMPAÑA PROVINCIAL DEL BUEN TRATO A ADULTOS MAYORES

El propósito fundamental es promover y difundir los derechos que tienen los adultos mayores a tener vínculos afectivos desde la perspectiva del buen trato y el respeto.

La promoción de la Cultura del Buen Trato implica tratar a las Personas Mayores como adultos responsables y autónomos, involucrándolos en las decisiones que le competen, favoreciendo su participación en todos los asuntos sociales, construyendo un entorno favorable a la movilidad, seguro y comfortable; además del impulso de la solidaridad intergeneracional, el desarme de los estereotipos negativos y los prejuicios, todos estos para que contribuyan a la construcción de una imagen positiva hacia la vejez. De acuerdo a ello, se coordinan diferentes actividades como:

- Ciclos de Charlas: Salud y empoderamiento de las Personas Mayores desde una perspectiva interdisciplinaria.

Se conmemoran a través de jornadas socioculturales:

- 15 de junio, 'Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez'.

- 28 de agosto, 'Día de la Ancianidad'.

- 1 de octubre, 'Día Internacional de las Personas de Edad'.

- Jornadas Provinciales de Adultos Mayores.

A través de la Dirección de Adultos Mayores, se diseña el programa:

ENTRE RÍOS CON LAS PERSONAS MAYORES a fin de intervenir en relación a las temáticas y cuestiones sociales que atraviesan el campo del Envejecimiento y Vejez. El objetivo principal del mismo es asegurar condiciones de igualdad; condiciones de vida digna y protección social, que contribuyan a su inclusión y participación en la sociedad.

Se pretende también, generar acciones destinadas a aquellos actores-personajes/profesionales e institucionales- que trabajan e intervienen en el campo gerontológico, atendiendo la necesidad de orientación asesoramiento y capacitación, en pos de mejorar y fortalecer la gestión y los servicios brindados. Para la implementación del mismo, se requiere las siguientes líneas:

- Sueños Mayores: esta línea pretende fortalecer a diferentes organizaciones y sus actividades.

- Construyendo Nuestra Residencia: tiene como objetivo fortalecer los espacios edilicios de las Residencias Gerontológicas de la provincia, municipales y de organizaciones sin fines de lucro, a fin de posibilitarles la construcción, ampliación y/o mejoramiento de las mismas.

- Formación y Gestión Gerontológica: tiene como objetivo orientar, asesorar, capacitar y acompañar a la población destinataria del programa y a aquellos actores involucrados con la misma, en pos de potenciar sus saberes y capacidades, como también pensar de forma conjunta estrategias de intervención ante diferentes demandas y problemáticas en relación al campo gerontológico.

- Mayores Entrerrianos en Movimiento: tiene como objetivo generar espacios específicos de Actividad Física adaptada y recreativa para y con las personas mayores, con el fin de instalar socioculturalmente la importancia de llegar a la vejez en forma saludable, activa e independiente.

Se busca estimular potencialidades psico-físicas-emocionales en los aspectos: motriz, cognitivo, lingüístico, y de las interrelaciones entre las personas mayores. Las actividades se llevarán a cabo en los espacios físicos que seleccione cada Municipio de la provincia.

#### RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

Considerando el incremento de la población de más años que genera un marcado aumento en la demanda de servicios de salud y cuidados a largo plazo, desde el Estado Provincial se toman medidas para dar respuesta a este fenómeno desde las políticas públicas, para garantizar el Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez.

En el marco de estas políticas, es que se desarrolla un Plan de acción tendiente al Fortalecimiento de un espacio de Cuidado Permanente para Personas Mayores, como es el Hogar Juana S. de Isthilar ubicado en la ciudad de Concordia, por el cual se pretende garantizar a las personas mayores su derecho a la vida y a transcurrir su vejez dignamente, mediante el desarrollo de acciones que respondan a su cuidado, las mismas son implementadas de manera interinstitucional, con una mirada integral para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población. Es así que desde la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado se trabaja para garantizar la funcionalidad de esta institución tanto a nivel de infraestructura como de organización interna, encuadrados en la Convención Interamericana

Provincia de Entre Ríos  
**Presupuesto 2024**

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## **DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

■ **PROGRAMA 27 Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado (Continuación)**

sobre los Derechos de las Personas Mayores, otorgando presupuesto para tal fin.